



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 14.891.-

SAN BERNARDO, 1 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

- Albornoz Lagos;**
- La solicitud de la **Sra. Elizabeth del Carmen**
 - El Memorandum N° 1.326 de fecha 20 de noviembre de 2009, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, confites, bebidas, helados, alimentos congelados envasados de fábricas autorizadas, cecinas, productos lácteos, pan de fábricas autorizadas, huevos y verduras”** a nombre de **Elizabeth del Carmen Albornoz Lagos, C.I. N° 9.492.859-1.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **El Arrayán N° 02060, Villa Los Arrayanes**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.